

Guaranda diciembre 1, 2022  
RCU – 011 – 2022 – 145

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 1 de diciembre del 2022;**

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la promoción directa de seis estudiantes al Primer Ciclo de la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe, en base a la matriz por tercera postulación de cupos emitidos por la SENESCYT.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

**QUE**, es necesarios dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04 No. 056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No. 238-2020, de 06 de mayo de 2020; RPC-SO16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE-12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; RPC-SO-22-No. 487-2020, de 07 de octubre de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, de 30 de marzo de 2022:

**QUE**, la Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica, remite Resolución Nro. RCA-SE-009-2022-047 de fecha 23 de noviembre del 2022, sugiere al Consejo Universitario la aprobación directa de seis estudiantes al Primer Ciclo de la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe, en base a la matriz por tercera postulación de cupos emitida por la SENESCYT.

**RESUELVE: “APROBAR LA PROMOCIÓN DIRECTA DE SEIS ESTUDIANTES AL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, EN BASE A LA MATRIZ POR TERCERA POSTULACIÓN DE CUPOS EMITIDA POR LA SENESCYT, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	TAMAMI CHIMBORAZO MAYRA JANETH	0202474532
2	PAGUAY GUAMÁN MARINA ESTEFANÍA	0605457050
3	CABA CEPEDA JOSÉ LUIS	1751080936
4	NINABANDA QUILLE GLORIA ELENA	0202706230
5	SALGUERO MONTOYA MARÍA JOSÉ	1727554287
6	REIBAN CORO CHRISTIAN MATEO	0106928369

**ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TIC’S APERTURE EL SISTEMA SIANET PARA MATRÍCULA ORDINARIA DESDE EL 2 AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

